



Resolución de Decanato 1777 / 2025 - NAT -UNSa
Dar de la Baja la inscripción del Lic. LEGUIZAMON ARAMAYO, Osvaldo
facundo, del Doctorado en Ciencias Biológicas
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
12/11/2025

EXPEDIENTE N° 10.803/2016
Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 222 a 224 obra Informe de Estado Curricular del doctorando, donde consta que el vencimiento de su inscripción en la carrera operó el día 15 de noviembre de 2022;

Que se han agotado todas las instancias de prórrogas contempladas en la normativa vigente;

Que a fs. 225 a 234 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja dar de baja el plan de trabajo del Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA la inscripción del Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO – D.N.I. N° 34.184.420, como alumno de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, como así también el tema de Tesis titulado: "ESTRATEGIAS BIOLÓGICAS Y ECOLÓGICAS DE INVERTEBRADOS BENTÓNICOS: ANÁLISIS EN LA PUNA SALTEÑA BAJO DIFERENTES ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO" y demás aspectos pertinentes al mismo, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO, director, Dr. Francisco SYLVESTER, co-director, Dr. Pablo ACEÑOLAZA, y **ARCHÍVENSE** las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales